



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BALANZA DE PRECISIÓN PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
| <b>CIUDAD Y FECHA</b>  | Santiago de Cali, Abril 29 de 2016 |
| <b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b>   |                                    |
| <p>La Fiscalía General de la Nación creada por la Constitución Política de 1991, tiene como misión ejercer la acción penal, elaborar y ejecutar la política criminal del estado; garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervenientes en el proceso penal, generar confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y reparación</p>   |                                    |
| <p>El Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, por mandato constitucional y legal cumple funciones de policía judicial; dentro de su labor investigativa, sigue los lineamientos establecidos en la Ley 906 de 2004, manual único de policía judicial y protocolos internos.</p>   |                                    |
| <p>En desarrollo de su labor misional los laboratorios de química, realizan análisis para la identificación de sustancias controladas por la Ley, resultados que son de suma importancia para los Fiscales a fin de establecer si la sustancia incautada está controlada o no.</p>   |                                    |
| <p>Dentro de los procedimientos de análisis de los laboratorios de químicas, se debe establecer el peso neto de la(s) muestra(s) enviada(s) por la Policía Judicial, requiriéndose para ello contar con balanzas calibradas que cumplan la Norma ISO 17025:2005.</p>   |                                    |
| <p>Adicionalmente, en algunas situaciones las muestras deben ser analizadas cuantitativamente, es decir se debe establecer no solo la presencia de determinada droga sino que se requiere conocer su pureza; para estos análisis cuantitativos son fundamentales las balanzas analíticas calibradas, dado que con el peso de muestra que se toma para el análisis cuantitativo se extrapola a la totalidad de la muestra o de la incautación.</p>  |                                    |
| <p>Por lo anterior, se hace necesario adquirir una balanza analítica para el grupo de química de la Subdirección Seccional de Policía Judicial CTI – Seccional Valle del Cauca, con sede en la ciudad Guadalajara de Buga (Valle), laboratorio que presta servicios periciales a este departamento y a la Zona Suroccidental del país. Con esta balanza analítica calibrada se fortalece el tiempo de respuesta en la entrega de informes periciales; y a la vez se garantiza la confiabilidad de las mediciones de peso realizadas durante el desarrollo de las actividades misionales de la entidad.</p> |                                    |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BALANZA DE PRECISIÓN PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

En virtud de lo anterior, la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión en ejercicio de la función misional que le compete, requiere contratar la compra de una balanza de precisión para el laboratorio de la Sección de Criminalística de la Subdirección Seccional de Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca, mediante un proceso de selección de mínima cuantía, para contratar con una empresa debidamente acreditada que garantice que el equipo a adquirir cuente con las especificaciones técnicas requeridas a fin de garantizar el cumplimiento de la labor misional de la Fiscalía General de la Nación.

La presente contratación está incluida dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2016, y será atendida con cargo al PROYECTO DE INVERSIÓN – PROYECTO DE INVERSIÓN- MANTENIMIENTO, DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE LAS ÁREAS DE CRIMINALÍSTICA E INVESTIGACIÓN.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 2.1 OBJETO

Adquisición de una balanza analítica para el laboratorio de química de la Sección de Criminalística de la Subdirección Seccional de Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación en el municipio de Buga - Valle del Cauca.

#### 2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que este proceso contractual contempla, el contrato corresponderá a un contrato de COMPRA VENTA.

#### 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo a las necesidades y complejidades de los procesos de investigación para el cumplimiento de la labor misional de la entidad, para el acompañamiento a los fiscales en sus procesos, se considera que las características técnicas de la balanza deben ser muy claras toda vez que de esto dependen los resultados que se obtengan en la labor misional. Dichas especificaciones técnicas están claramente contenidas y detalladas en el anexo No. 3 denominado **FICHA TÉCNICA**.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1004 – 1006  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BALANZA DE PRECISIÓN PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

El proponente seleccionado deberá contar con sus respectivos laboratorios de calibración debidamente acreditados bajo las normas respectivas en las magnitudes humedad, temperatura, volumen, masa y densidad.

De igual forma deberá tener y acreditar la disponibilidad inmediata de repuestos debidamente respaldada por casa matriz.

El equipo requerido debe cumplir con la totalidad de las especificaciones contempladas en la ficha técnica (Anexo No. 3), requeridas por la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, y de igual forma se deberán tener en cuenta y cumplir los siguientes requisitos:

### 2.3.1 BALANZA ANALÍTICA:

Deberá ser instalada puesta a punto, calibrada in situ, es decir en el lugar donde quede situada, para ello deberá incluir la mesa anti-vibratoria.

Esa calibración debe ser realizada por una empresa que este acreditada por la norma NTC-ISO/IEC 17025 para realizar calibraciones en la magnitud específica en la que va a ser empleada la balanza, es decir en el rango de mediciones que esta logra.

Dicha calibración debe quedar consignada en un certificado que debe ser entregado por la empresa contratada.

Capacidad 220gr, Calibración Interna Automática. Formato GLP, Entrada de datos Alfanuméricos, Comunicación RS232 y USB. Sensor óptimo para apertura de la puerta

### 2.3.3 CAPACITACIÓN:

El contratista deberá capacitar a los servidores designados por la entidad que tendrán a su cargo el manejo del equipo objeto del presente proceso de contratación. De igual forma, se debe incluir el procedimiento de limpieza, mantenimiento preventivo y parámetros indispensables para el buen uso del instrumento.

### 2.3.4 INSTALACIÓN

La balanza analítica deberá ser instalada y puesta en funcionamiento por parte de la empresa contratada.

### 2.3.5 MANUALES

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1004 – 1006  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BALANZA DE PRECISIÓN PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

El contratista deberá entregar los manuales del equipo objeto del presente proceso de contratación

### 2.3.6 GARANTÍAS

El proponente deberá otorgar una garantía de tres (3) años contados a partir de la fecha en que se realice respectiva entrega e instalación del equipo objeto del presente proceso de contratación

### 2.3.7 RECLAMOS

El contratista seleccionado será responsable por la calidad de los equipos. Por lo mismo, se obliga a cambiarlo en caso de presentar fallas y ser objeto de reclamación por parte del supervisor del contrato designado por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, sin que esto implique o genere un valor adicional a cargo de la entidad ni la modificación al plazo de ejecución del contrato.

En tal sentido, en caso que el equipo presente fallas o que sea objeto de reclamación por parte del supervisor del contrato, deberá ser reemplazado en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del reporte por parte del supervisor del contrato.

A través de documento expreso, los proponentes deberán indicar el procedimiento a seguir en el evento que se presenten reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos, o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la entidad.

### 2.3.8 PROPUESTA ECÓNOMICA

El contratista deberá presentar la propuesta económica ofertando de manera exacta el equipo objeto del presente proceso contractual con sus especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3 del presente proceso de contratación.

El precio del equipo ofrecido deberá incluir todos los costos en que pueda incurrir el contratista que salga favorecido, tales como impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas y gastos de transporte.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BALANZA DE PRECISIÓN PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

**3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

Además de las contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Entregar el equipo en perfecto estado de funcionamiento e instalado, de conformidad con las especificaciones contenidas en el presente estudio y la ficha técnica (anexo No. 3)
2. Instalar el equipo en el sitio donde indique el supervisor del contrato, lo cual se verificará con el recibo a satisfacción del mismo supervisor.
3. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con el suministro de los bienes objeto de este contrato.
4. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
5. Debe entregar la balanza con manuales de operación y cuidados de la balanza.
6. Debe entregar el certificado de calibración de la balanza, esta calibración in situ debe ser realizado por una empresa Acreditada ante ONAC en masa en el rango de masas de la balanza.
7. Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación y las que resulten necesarias durante la ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali.
9. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato, los precios ofertados en la propuesta económica presentada.
10. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Conmutador 3927505 Ext. 1004 – 1006  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BALANZA DE PRECISIÓN PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

a la factura de cobro mensual, deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

11. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato
12. Asistir a todas las reuniones programadas por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión y por el supervisor, y todas las que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.
13. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
14. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato

#### **4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato será el municipio Buga (Valle del Cauca) y el plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.

#### **5. FORMA DE PAGO**

La Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

1. Una vez la entidad reciba a satisfacción el equipo objeto del presente proceso de contratación, recibirá la factura correspondiente con sus respectivos soportes, a saber:
  - a. Factura (La cual debe contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1004 – 1006  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BALANZA DE PRECISIÓN PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

- b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
  - c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
  - d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
  - e. Copia del RUT.
2. El supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar el informe de ejecución y el recibo a satisfacción del equipo entregado e instalado. Igualmente deberá hacer el respectivo ingreso al almacén para ser cargado el inventario.
3. Posteriormente el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, la factura presentada por el contratista con sus respectivos anexos.
4. El pago se hará efectivo durante el periodo comprendido entre el 6 y el 20 del mes siguiente a la presentación de la factura.

**PARAGRAFO:** Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

## **6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali ejercerá la supervisión del contrato a través de la servidora **NOHORA ZAPATA LOSADA**, Técnico Investigador IV, quien cumple las funciones de Director Técnico del Grupo de Química de la Sección Criminalística de la Seccional Valle del Cauca, o quien haga sus veces.

El supervisor será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1004 – 1006  
[www.fisala.gov.co](http://www.fisala.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BALANZA DE PRECISIÓN PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado, y tendrá las siguientes funciones:

### 6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

### 6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
2. Controlar la vigencia de las garantías.
3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista, los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BALANZA DE PRECISIÓN PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
12. Informar al Subdirector de Apoyo a la Gestión cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento estipulada en la ley.
13. Proyectar el acta de liquidación y cierre del contrato.

#### **6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO**

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

#### **6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO**

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipula en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1004 – 1006  
www.fiscalia.gov.co



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BALANZA DE PRECISIÓN PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y el equipo ofrecido cumpla con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

**7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía de la entidad, determinada en 100 SMMLV. La menor cuantía se establece en 1000 SMMLV, en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2016 supera los 1.200.000 SMMLV, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

**8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

No aplica.

**9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, durante la etapa de planeación, la entidad ha elaborado los respectivos análisis del sector económico y de los posibles oferentes con productos o equipos similares (cotizaciones), desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, los cuales se encuentran contemplados en el estudio del sector y del mercado en documento adjunto.

**10. PRESUPUESTO**

Atendiendo al presupuesto oficial asignado por la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali cuenta con un

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1004 – 1006  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BALANZA DE PRECISIÓN PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE (\$29.290.123.00)** incluido el valor del IVA, por el rubro A-2-0-4-1-10 EQUIPOS DE LABORATORIO.

**11. CLASIFICACIÓN UNSP**

El bien que requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

| ITEM | CLASIFIC. UNSPSC | SEGMENTO   | FAMILIA                                      | CLASE                             |
|------|------------------|--|--|-----------------------------------|
| 2    | 41111500         | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Instrumentos de medida, observación y ensayo | Instrumentos de medición del peso |

**12. REQUISITOS Y JUSTIFICACIÓN**

Son requisitos para la contratación: la capacidad jurídica y técnica mínima. Estos requisitos son verificables por el área de contratación, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad. Los requisitos jurídicos son:

**12.1 REQUISITOS JURÍDICOS**

- 1. Carta de presentación de la oferta** en original y firmada por el oferente o su representante legal, en caso de ser una persona jurídica. (Anexo No. 1)
- 2. Certificado de existencia y representación legal** expedido por la respectiva cámara de comercio actualizado y vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del contrato. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente, si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, deberá ser acorde con el objeto del contrato.
- 3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal** (si es necesario)

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN**  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1004 – 1006  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BALANZA DE PRECISIÓN PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

4. **Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales.** El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

**PERSONA JURÍDICA:** Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

**PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO:** Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

**PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

**PERSONAS EXTRANJERAS:** Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

**Nota 1:** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de este documento en las condiciones señaladas, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA y en caso de encontrarse que el oferente ha incurrido en mora en el pago de sus obligaciones

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1004 – 1006  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BALANZA DE PRECISIÓN PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, la propuesta será rechazada.

**Nota 2:** Si el proponente se encuentra exonerado del cumplimiento de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5° de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberá manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

5. **Certificado de antecedentes disciplinarios.** El representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6. **Certificado de antecedentes fiscales.** El representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

7. **Certificado de antecedentes judiciales.** El representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BALANZA DE PRECISIÓN PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

8. Registro único tributario, expedido por la DIAN y actualizado con las nuevas actividades económicas.
9. Diligenciar el formato solicitud de beneficiario de cuenta. (Anexo No. 4)
10. Diligenciar el formato anticorrupción (Anexo No. 2)
11. Certificación bancaria, expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación.
12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o su representante legal.

### 12.2 REQUISITOS TÉCNICOS

#### 12.2.1 FICHA TÉCNICA (ANEXO No. 3)

El equipo que ofrezca el proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 3 del presente proceso contractual. Para lo anterior, el proponente deberá aportar la ficha técnica del equipo ofrecido en las mismas condiciones.

#### 12.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 5)

El oferente deberá presentar la propuesta económica de manera formal y por escrito y en medio magnético (CD) al igual que toda la oferta en el mismo orden del original.

El precio unitario ofrecido debe incluir todos los costos en que pueda incurrir el contratista, para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas.

### 13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en todo caso, la verificación de los requisitos requeridos para el



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BALANZA DE PRECISIÓN PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el parágrafo 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas

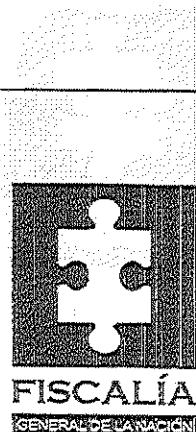
### 14. RIESGOS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”, durante la etapa de planeación, la entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, estos se encuentran contemplados el cuadro Matriz de Riesgos (documento adjunto).

### 15. GARANTÍAS

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías, sin embargo, la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista constituya, a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, una garantía de conformidad establecido en el decreto 1082 de 2015, así:

| RIESGOS      | DESCRIPCIÓN  | PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO | VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO                           |
|--------------|--|-----------------------------|--|
| Cumplimiento | Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista | 30%                         | Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más. |



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BALANZA DE PRECISIÓN PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

|         |                       |     |  |
|---------|-----------------------|-----|--|
| Calidad | Calidad de los bienes | 30% | Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más. |
|---------|-----------------------|-----|--|

Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación, determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, aminorando así los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2016.

Elaboró especificaciones y requisitos técnicos: Elaboró requisitos jurídicos

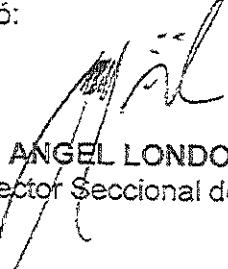
  
NOHORA ZAPATA LOSADA  
Técnico Investigador IV  
Director Técnico  
Grupo de Química

Revisó:

  
DANIELA ANDRADE VALENCIA  
Profesional Especializado I  
Jefe Sección Gestión Contractual

  
LAURA ISABEL PASTÁS SÁAVEDRA  
Profesional de Gestión III  
Coordinadora Grupo de Contratos

Aprobó:

  
JAIME ÁNGEL LONDOÑO  
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión